

**MURAL 40° ANIVERSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO DE JUNÍN**

01

Reglamento

**El Gobierno de Junín llama a Concurso para la creación de un mural.
Lugar de emplazamiento: patio Archivo Histórico de Junín.**

Justificación.

Celebrando el cuadragésimo aniversario de la creación del Archivo Histórico de nuestra ciudad, la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín convoca a artistas y público en general a participar de la creación de un mural conmemorativo.

El mismo deberá tener correlación con el estilo edilicio, con la temática o con un hecho puntual basado en una investigación realizada en documentación del archivo.

Los participantes podrán acceder a documentación del archivo si así lo requiera su diseño.

Objetivo.

Entendemos que la pintura mural es una expresión artística que promueve el patrimonio cultural y se afirma en la difusión y el cuidado del patrimonio histórico-artístico entre los ciudadanos, aporta a su identidad, a su memoria y a su historia urbana.

Artículo 1. Llamado a concurso.**Participación.**

El concurso está dirigido a personas físicas con no menos de cinco años de residencia y con domicilio en la ciudad o sus delegaciones, y a instituciones del partido. Los postulantes podrán presentarse a más de un proyecto. No podrán participar del concurso empleados o personas vinculadas contractualmente con el Gobierno de Junín. Se pone como condición que el mural sea realizado en blanco y negro.

Se valorarán las participaciones presentadas a esta convocatoria según los siguientes criterios de selección:

- Calidad artística e innovación de la propuesta.
- Representación de la temática.

Artículo 2. Emplazamiento.

El mural estará emplazado en el patio del Archivo Histórico de Junín, ubicado en Quintana y Newbery, en una pared cuya superficie disponible es de 9,5 m de largo x 6 m de alto.

Artículo 3. Inscripción.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes en forma individual para cada proyecto, personalmente o por carta en la sede de la Dirección de Cultura y la Dirección de Juventud del Gobierno de Junín, H. Yrigoyen 65, Junín, **desde el 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2021.**

Las consultas previas a la presentación se realizarán por entrevista pautada con anticipación en la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín.

Artículo 4. Requisitos.

Los postulantes deberán elevar las solicitudes conteniendo la siguiente formulación:

- Currículum Vitae.
- Boceto de la producción con medidas aproximadas de la pared 9,5 m de largo x 6 m de alto.
- Memoria descriptiva del proyecto y elementos a utilizar.
- Antecedentes (adjuntar fotocopias de certificados de estudios, programas, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías, etc.) si los tuviese.
- Puede adjuntarse toda aquella documentación que se considere pertinente y no esté establecida en este punto.

**MURAL 40° ANIVERSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO DE JUNÍN**

02

El tiempo destinado a la realización del mural será de un mes de duración desde su fecha de inicio y deberá ser consensuado con la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín.

Artículo 5. Premio.

Será de un monto total de \$ 40.000. Los materiales serán provistos por la Dirección de Cultura. El pago del concurso se hará efectivo en un solo abono por el total del monto adjudicado.

Artículo 6. Plazos.

Resultados del concurso: **6 de octubre de 2021**

Comienzo del mural: **11 de octubre de 2021**

Finalización del mural: **11 de noviembre de 2021**

Todos los plazos estarán sujetos a cambios debido a la situación sanitaria.

Artículo 7. Jurado.

El Jurado estará integrado por una personalidad de relevante trayectoria artística y un miembro de la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín. Tendrán a su cargo la evaluación de los proyectos, antecedentes de los aspirantes y avales presentados. El Jurado se expedirá el día 6 de octubre de 2021. El concurso podrá ser declarado desierto.

Artículo 8. Notificación y aceptación.

El Gobierno de Junín solo notificará al ganador del proyecto, no así a los proyectos que no resulten favorecidos. Los resultados serán publicados en la sala de prensa del Gobierno de Junín.

Artículo 9. Sanciones.

Al ganador que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente Reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Dirección de Cultura, las siguientes sanciones:

- Suspensión del premio.
- Reintegro total de lo percibido en concepto de estipendios.

Artículo 10. Retiro del material presentado.

El Gobierno de Junín no tendrá a su cargo la devolución de los materiales presentados. Se otorgará un plazo de 30 días para que los interesados no seleccionados retiren sus proyecto, personalmente o por mandatario (acreditando la documentación presentada). Vencido dicho plazo, el Gobierno de Junín dispondrá del mismo sin derecho a reclamo alguno. El Gobierno de Junín no se responsabilizará por el extravío y/o daño que puedan sufrir los materiales presentados.

Artículo 11. Limitaciones.

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Concurso implica, por parte de los postulantes, la aceptación de todas las normas de este reglamento.

Artículo 12. Imprevistos.

Toda circunstancia no prevista será resuelta por el Gobierno de Junín.

Artículo 13. Uso de las imágenes.

El Gobierno de Junín tendrá la potestad para hacer uso de las imágenes del mural finalizado.

DIRECCIÓN DE CULTURA

H. Yrigoyen 65

T. 0236 4407956

cultura@junin.gob.ar / www.junin.gob.ar